



REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD



Serán elegibles los interesados con nacionalidad y/o residencia legal permanente de cualquiera de los ESTADOS MIEMBROS de la SG/OEA, con excepción de Chile, ya que uno de los propósitos es apoyar a estudiantes extranjeros a cubrir sus gastos de instalación en Chile.



Poseer el grado académico de Licenciado/a o Título Profesional o su equivalente en el caso de los estudios de pregrado realizados en el extranjero, otorgado por instituciones de educación superior chilenas o extranjeras.



Encontrarse en proceso de postulación formal, admitido/a o tener la calidad de alumno/a regular en un programa de Doctorado acreditado por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) en conformidad con la Ley N° 20.129 (el programa de estudios deberá encontrarse acreditado al momento de cierre del periodo de postulación) e impartido por una universidad chilena. Estar postulando de manera formal implica que los antecedentes del postulante fueron revisados y aceptados por el programa de Doctorado y se encuentran en proceso de evaluación, lo cual debe estar certificado mediante una carta del programa de estudios o el formulario en formato ANID.



Antes de iniciar cualquier programa, el Becario deberá demostrar su capacidad financiera para cubrir los costos no cubierto por la beca dentro de un plazo establecido.



No serán elegibles para recibir las Becas los funcionarios de la SG/OEA, las personas que se encuentren bajo contrato por resultados con la SG/OEA, el personal de las Misiones Permanentes ante la OEA ni los familiares de todas las personas antes mencionadas.